JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno

Radicación: Pertenencia 2019 078.
Demandante: Jesús Martín Pérez Basto.
Demandado: Soledad Cobos Laurens.

Se reconoce a la abogada MARIA DEL PILAR MARTINEZ GUTIERREZ como apoderada judicial del demandante Jesús Martín Pérez Basto, en los términos y para los fines del poder conferido.

No se acepta la renuncia presentada por el abogado PABLO ENRIQUE CHAPARRO AVELLA como apoderado judicial de los demandantes JOSELYN NIÑO VILLABON, YURI ALEXANDRA ROMERO TELLEZ, ERNESTO SARMIENTO MALAGON, por cuanto no se acompañó al memorial que se resuelve, la comunicación enviada a sus poderdantes respecto de dicha renuncia conforme lo ordena el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO